

Reg. N°26 - 23.10.2018/LI

CIRC. N° 26

ANT.: Ley N° 19.553; Decreto N° 1232, de 2017, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.618; Ley N° 19.882; Ley N° 20.212; Decreto N°324 del 19 de octubre de 2018 de los Ministros de Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General del Presidencia.

MAT.: Lineamientos para la Formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2019.

SANTIAGO, 31 OCT 2018

**DE : RODRIGO CERDA NORAMBUENA
DIRECTOR DE PRESUPUESTO**

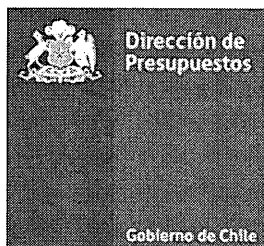
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con la facultad de coordinación que confiere el artículo 24 del Decreto N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, citado en el antecedente, remito a usted los principales lineamientos, para la "Formulación de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) para el año 2019" de las instituciones afectas a la Ley N° 19.553, en concordancia con las bases y procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

I. Formulación de los Programas de Mejoramiento de la Gestión

Consideraciones Generales:

1. La formulación de los PMG para el año 2019 deberá ajustarse al Programa Marco contenido en el Decreto Exento N° 324, de fecha 19 de octubre de 2018, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia que estará disponible en la página web de la Dipres www.dipres.cl/ sistema de evaluación y control de Gestión / PMG.
2. El Programa Marco de los PMG para el año 2019 se aplica a todos los servicios que son beneficiarios del incremento por desempeño institucional de la Ley N° 19.553 y se basa en las mejoras continuas alcanzadas por las instituciones en las fases anteriores del PMG.
3. Para todos los servicios que comprometieron el Sistema de Monitoreo en el PMG 2018 y aquellos que completaron la instalación del Sistema de Planificación y Control de Gestión en su etapa final en el año 2018, los principales puntos del Programa Marco 2019 son los siguientes:



- Constará de tres tipos de objetivos gestión obligatorios vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad del servicio.

- Cada tipo de objetivo de gestión tiene definida una ponderación mínima. Los Servicios podrán establecer las ponderaciones de cada objetivo respetando los mínimos y cuya suma sea 100%.
- Cada tipo de objetivo de gestión contará con indicadores de desempeño.
- Los indicadores de desempeño corresponderán a:
 - (i) Transversales, que son aquellos definidos en el Programa Marco PMG por el Comité Triministerial, que miden aspectos de gestión interna o soporte, procesos estratégicos así como aspectos de la provisión de bienes y/o servicios de las instituciones; y
 - (ii) Específicos, que son propuestos por el Servicio a partir de los indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2019 (formulario H).

4. Para todos los Servicios nuevos o que continúan implementando el Sistema de Planificación y Control de Gestión en 2019, los principales puntos del Programa Marco son:

- Constará de tres tipos de objetivos de gestión vinculados a la gestión eficaz, la eficiencia y la calidad del servicio, y los Indicadores de Desempeño de Tipo Transversal.
- Cada tipo de objetivo de gestión tiene definida una ponderación mínima. Los Servicios podrán establecer las ponderaciones de cada objetivo respetando los mínimos y la suma de ellos deberá corresponder a 100%.
- La instalación del Sistema de Planificación y Control de Gestión en sus etapas iniciales o según el grado de desarrollo que hayan alcanzado durante el año 2018, será parte del objetivo de gestión eficaz. Dicho Sistema tendrá, a su vez, objetivos cuya ponderación será definida por el Servicio respetando los mínimos y siempre que la suma de las ponderaciones de los objetivos comprometidos sea 100%.

Indicadores de Desempeño

5. Los indicadores deben ser aprobados por el/la Jefe de Servicio y por el Ministro o la Ministra del ramo, y, posteriormente revisados por la Red de Expertos y Secretaría Técnica, en base a los criterios que establezca el Comité Técnico. Dichos indicadores y sus metas serán aprobados o rechazados por el Comité Tri-ministerial con el apoyo del Comité Técnico del PMG.

Los Indicadores de Desempeño deberán contar con una ponderación que no podrá ser inferior a 5%.

Las instituciones que comprometan indicadores con meta, deberán contar con datos efectivos de al menos los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017).

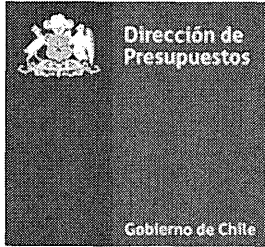
6. Los Indicadores de Desempeño Transversal corresponden a:



- 6.1. Controles de Seguridad de la Información. Deberán comprometerlo todas las instituciones.
 - 6.2. Tasa de Accidentes Laborales. Deberán comprometerlo todas las instituciones.
 - 6.3. Medidas de Equidad de Género. Deberán comprometerlo todas las instituciones, a quienes les aplica el enfoque de género en la provisión de sus bienes y servicios.
 - 6.4. Cobertura de Fiscalización, deberá ser comprometido con meta por todos los Servicios que en su ley orgánica se encuentre definida la función de fiscalizar, o cuenten con uno o más Productos Estratégicos referidos a la "Fiscalización" (formulario A1 de Definiciones Estratégicas 2019), o cuenten con indicador respectivo en el proceso de formulación presupuestaria 2019, (Formulario H Indicadores de Desempeño 2019).
 - 6.5. Eficacia de la Fiscalización, deberá ser medido correctamente por los Servicios que comprometieron el indicador de cobertura de la fiscalización.
 - 6.6. Eficiencia Energética. Deberán comprometerlo todas las instituciones.
 - 6.7. Gastos en bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros. Deberán comprometerlo todas las instituciones.
 - 6.8. Ejecución de los gastos en diciembre respecto del gasto total ejecutado. Deberán comprometerlo todas las instituciones.
 - 6.9. Desviación montos Contratos de Obras, deberá ser comprometido con meta por los Servicios que ejecutan y/o administran contratos de obras.
 - 6.10. Satisfacción Neta de Usuarios. Deberán comprometer el indicador aquellas instituciones que sean evaluadas en la encuesta anual del Programa de Modernización del Sector Público, a cargo de la Unidad Coordinadora de la Subsecretaría de Hacienda, y aquellas instituciones que en opinión de esta Unidad atienden o se relacionan con usuarios finales a través de trámites con un relevante y alto volumen de transacciones.
 - 6.11. Reclamos Respondidos. Deberán comprometerlo todas las instituciones.
 - 6.12. Tiempo Promedio de Tramitación. Deberán comprometerlo todas las instituciones. El/Los trámite(s) elegido(s) deberá corresponder a aquel que tiene mayor frecuencia, mayor demanda de usuarios, asociado a producto estratégico institucional, y/o prioridad presidencial, debe/n quedar establecido/s en su nota técnica y formar parte del Registro Nacional de Trámites del Estado.
 - 6.13. Trámites Digitales. Deberán comprometerlo todas las instituciones, que disponen de trámites en el Registro Nacional de Trámites.
7. Los Indicadores de Desempeño Específicos propuestos por el Servicio deberán ser seleccionados a partir de aquellos presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2019 (formulario H). Podrán seleccionarse un máximo de 3 indicadores de desempeño específicos. Dichos indicadores deberán ser propuestos por el Jefe de Servicio, seleccionados por el Ministro del ramo y aprobados por el Comité Técnico.
8. Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de su desempeño, esto es, un mejoramiento global de las metas asociadas a los indicadores para el año 2019.

II. Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

9. Los antecedentes específicos referidos a la Evaluación y Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2019 se encuentran señalados en el Decreto N°324, de



2018, de los Ministros del Interior y Seguridad Pública, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

10. El proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en base al Programa Marco 2019, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Red de Expertos.

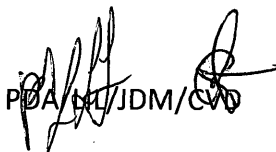
III. Procedimientos Generales 2019

11. La propuesta de PMG deberá ser compatible con los recursos asignados en el proyecto de Ley de Presupuestos año 2019.
12. El proceso de formulación del PMG 2019 se deberá desarrollar en base a lo señalado precedentemente y de acuerdo al calendario de actividades adjunto que se encuentra publicado en el sitio web www.dipres.cl, utilizando las "claves de acceso" asignadas a los servicios en los procesos de formulación de años anteriores. En esta misma aplicación web se dispondrá un instructivo para llevar a cabo el proceso por parte de los Servicios.

Saluda atentamente a Ud.



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

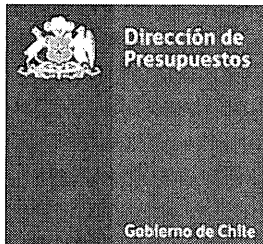

PDA/ML/JDM/CVD





Calendario Formulación PMG 2019

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Envío de Formulación PMG por parte del Servicio a Representante Ministerial.	Al Vi 23/11/18
2	Aprobación de Formulación PMG por el Ministro del ramo (o su representante) y envío a Comité Técnico.	Al Vi 30/11/18
3	Revisión Comité Técnico Formulación PMG.	Al Vi 07/12/18
4	Envío con/sin observaciones de la Formulación PMG por Comité Técnico a través de aplicación web.	Al Mi 12/12/18
5	Aprobación de Formulación PMG sin observaciones por el Ministro del ramo (o su representante) y envío a Comité de Ministros.	Al Vi 14/12/18
6	Envío de los Servicios a Representante Ministerial Formulación PMG con observaciones corregidas.	Al Lu 17/12/18
7	Envío de Representante Ministerial de la Formulación PMG con observaciones corregidas a Comité de Ministros.	Al Mi 19/12/18
8	Revisión/Aprobación Formulación PMG Comité de Ministros casos rechazados con asesoría de Secretaría Técnica y asesores Comité Técnico.	Al Vi 21/12/18
9	Aprobación definitiva de Formulación PMG Comité de Ministros a través de aplicación web.	Al Lu 24/12/18
10	Tramitación Decreto Formulación PMG 2018.	Al Lu 31/12/18

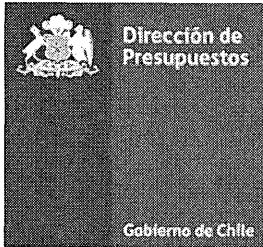


Distribución:

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
11. ESTADO MAYOR CONJUNTO
12. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
15. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
16. SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
17. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
18. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
19. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
20. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
21. SUBSECRETARIA DE TURISMO
22. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
23. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
24. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
25. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
26. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
27. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
28. AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
29. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PUBLICA
30. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
31. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
32. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
33. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
34. SERVICIO DE TESORERIAS
35. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
36. GENDARMERIA DE CHILE
37. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
38. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
39. SERVICIO MEDICO LEGAL
40. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
41. SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
42. COMISION CHILENA DEL COBRE
43. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
44. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
45. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
46. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
47. DIRECCION DE AEROPUERTOS
48. DIRECCION DE ARQUITECTURA
49. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
50. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
51. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
52. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
53. DIRECCION DE VIALIDAD
54. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
55. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
56. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
57. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
58. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
59. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
60. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
61. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD



62. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
63. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
64. SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
65. SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
66. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
67. SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
68. SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
69. SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
70. SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
71. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
72. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
73. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
74. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
75. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
76. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
77. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
78. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
79. PARQUE METROPOLITANO
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL LIBÉRTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ÑUBLE
91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
92. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
93. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
94. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
95. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
96. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
97. GOBIERNO REGIONAL REGION TARAPACA
98. GOBIERNO REGIONAL REGION ANTOFAGASTA
99. GOBIERNO REGIONAL REGION ATACAMA
100. GOBIERNO REGIONAL REGION COQUIMBO
101. GOBIERNO REGIONAL REGION ARAUCANIA
102. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
103. GOBIERNO REGIONAL REGION VALPARAISO
104. GOBIERNO REGIONAL REGION LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
105. GOBIERNO REGIONAL REGION MAULE
106. GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
107. GOBIERNO REGIONAL REGION BIO BIO
108. GOBIERNO REGIONAL REGION LOS LAGOS
109. GOBIERNO REGIONAL REGION AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
110. GOBIERNO REGIONAL REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
111. GOBIERNO REGIONAL REGION LOS RIOS
112. GOBIERNO REGIONAL REGION DE ARICA Y PARINACOTA
113. SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR
114. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
115. SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
116. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
117. SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO
118. SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
119. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
120. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
121. DIRECCION DEL TRABAJO
122. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
123. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
124. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL



125. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
126. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
127. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
128. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
129. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
130. SUBSECRETARIA DEL DEPORTE
131. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
132. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
133. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
134. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
135. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
136. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
137. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
138. OF. DE PARTE DIPRES.